

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 6079** *Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra a doña María de los Ángeles Rodríguez Grau en la Escala Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la integración de doña María de los Ángeles Rodríguez Grau, titular de la plaza no escalafonada número 5023 de Auxiliar Especializado,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio (BOE número 142, de 14 de junio siguiente), resuelve:

Integrar a doña María de los Ángeles Rodríguez Grau en la Escala Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos (Especialidad de Sanidad y Consumo), Subgrupo C2, asignándole el número de Registro de Personal 0108323013 A5011, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público, en la que se encontraba con referencia al día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85.2.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Disposición Final Cuarta, apartado 3, del mencionado Estatuto Básico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 25 de marzo de 2009.–La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.